

CONTESTACIÓN DEMANDA REPARACIÓN DIRECTA RD 05-001-33-33-012-2022-00182-00

Laura Marcela Quinchanequa Pulido <lquinchanequa@famisanar.com.co>

Mar 4/10/2022 4:56 PM

Para: memorialesjamed@cendoj.rmajudicial.gov.co <memorialesjamed@cendoj.rmajudicial.gov.co>

CC: alvarezabogados1@hotmail.com <alvarezabogados1@hotmail.com>; juridica@clinicalasvegas.com

<juridica@clinicalasvegas.com>; lgonzalez@clinicadeespecialistasgirardot.com <lgonzalez@clinicadeespecialistasgirardot.com>;

procesosjudiciales@hgm.gov.co <procesosjudiciales@hgm.gov.co>

Cco: Diana Marcela Arevalo Cortes <darevaloc@famisanar.com.co>

 3 archivos adjuntos (3 MB)

OTORGAMIENTO PODER REPARACIÓN DIRECTA RAD. 2022-00182-00; CONTESTACIÓN DEMANDA.pdf; LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.pdf;

Señores

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 05-001-33-33-012-2022-00182-00

DEMANDANTE: CAROLINA MOTTA CONTRERAS Y OTROS

DEMANDADOS: E.S.E. HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN-LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, EPS FAMISANAR S.A.S. Y OTROS

Cordial Saludo,

LAURA MARCELA QUINCHANEGUA PULIDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.405.472 de Bogotá D. C., abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 239.567 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderada Judicial de la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S.A.S.** según poder que se adjunta, otorgado por el representante legal de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, en archivo adjunto remito contestación de la demanda, pruebas y llamamiento en garantía dentro del proceso de la referencia.

Así mismo, se envía copia del presente correo a los demás sujetos procesales.

Atentamente,



Laura Marcela Quinchanequa Pulido

Abogada I

Gerencia Jurídica

Tel: 6 500 200 Ext 3306

Correo: lquinchanegua@famisanar.com.co

Dirección: Carrera 13A # 77A - 63

